



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, mediante Decreto de la Alcaldía 80/2019, de 9 de mayo, la Alcaldía ha resuelto nombrar funcionario de carrera de Grupo A, subgrupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, archivero, a don Oliver Gutiérrez Rodríguez, con DNI ***8926**.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer:

A) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldesa-Presidente. El plazo para interponer dicho recurso será de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Interpuesto el recurso no podrá entablarse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo por el transcurso de un mes contado desde la fecha de su interposición, sin haberse notificado su resolución, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo. El plazo para interponer el recurso es de:

a) Dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, si no se ha interpuesto el potestativo recurso de reposición.

b) De dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chozas de Canales, 16 de mayo de 2019.–La Alcaldesa, Ana M. Baltasar Triguero.

N.º1.-2995